

cias del equipo, 338,751,000.00
 05; 1 Aparato de laboratorio AT
 tipo LA o con PC 1001 PC 1001
 FA, sistema Scholl, material a
 teñir hilo de algodón, PE y
 mezclas en bobinas
 49,574,000.00
 06; 1 Bobinadora con enrollado
 cruzado de precisión, tipo PSM-
 41, SSM, Scharer Schweiter
 Mettler AG, para bobinar hilos
 discontinuos, algodón Ne 30/1,
 algodón/poliéster Ne 24-
 30/1 y poliéster, partiendo des-
 de bobinas cónicas, produciendo
 bobinas cruzadas con enrollado
 de precisión en tubos cilíndricos,
 No 827 0012/89,
 209,681,000.00
 07; 1 Enconadora marca SSM
 de altísimo rendimiento modelo
 RKE, con 30 tambores, ejecución
 unilateral con accionamiento
 individual de los tambores,
 especialmente construida para
 enconar algodón desde conos
 prepurgados sobre conos de 5
 57 de conicidad, cursa 152m.,
 tambores ranurados Mettler
 especialmente previstos para
 trabajar los hilos mencionados,
 No. de Fabr. 11606 Año 1990,
 89,828,000.00
 08; 1 Rama tensora Bruckner
 de alto rendimiento para estrair,
 secar y lijar. Rama plana con
 cadena de circulación vertical
 para el acabado de géneros
 tejidos y de punto de fibras
 naturales y sintéticas, No.
 1.5857.01 Año 1990
 1,089,891,000.00

09; 1 Caldero modelo H3S-350-
 06, marca Kewanee, construido
 bajo normas ASME para una
 presión máxima de 150 PSI/
 VAPOR, de 350 B.H.P.No. de
 serie 101067.
 1 Bomba de alimentación para
 el caldero modelo H3S-350-06
 con motor y base; Mod. KFP15-
 1562-06 143,135,000.00
 10 Sistema de tratamiento de
 agua;
 2 Tanques ablandadores de
 agua; Mod. IGT A450; Series
 00185 y 00186; Capacidad 15
 pies 3; flujo de servicio GPM 70.
 1 filtro de agua, Mod. IGT 36;
 Serie 00187; Capacidad de 18
 pies 3; Flujo de servicios GTM
 70. 13,132,000.00.
 11 Sistema de eliminación de
 agua de tintura.
 2 Tanques de Floculación de
 capacidad 1.50 m3, de produc-
 ción nacional, sin placa de iden-
 tificación.
 1 Motor General Electric, No.
 KD; Mod. SK 24BAL 115; 30
 HP, 3540 RPM 11,218,000.00
 12; 2 Compresores COMPAIR
 BROOMWADE 600E, tipo 6010
 EBAS, serie No. F126/0290 y
 F126/0291; 7.5 KW. Equipos
 con motor eléctrico de 10 HP,
 completos con sus proteccio-
 nes, 11,650,000.00
 13; 1 Tanque de almacenamiento,
 No. 10114, TQ 46, tipo esta-
 cionario horizontal; Capacidad
 10,008 lt.; diseño ASME VIII;
 Código de identidad RPD
 010.89 9,017,000.00

14; 1 Tanque estacionario de
 combustible de 10,000 gl de
 capacidad, sin número de serie
 y modelo, fabricación nacional.
 2,283,000.00
 15; 1 Transformador marca
 Ecuatran de 500 KVA, trifásico
 diagonal, 13800 voltios.
 13,017,000.00
 16; 1 Puente grúa de 3,200.00
 kg. de capacidad, marca DE-
 MAG MANNEFMANN, tipo DH,
 altura reducida No. 08422;
 motor de translación No.
 4367327; tipo 13-6-F4
 9,135,000.00
**VALOR TOTAL DE MAQUINA-
 RIA Y EQUIPO**
 2,787,840,000.00
**RESUMEN DE AVALUO DE
 LOS BIENES EMBARGADOS.**
 1. BIENES INMUEBLES, AVA-
 LUO (Miles de sucres).
 Terrenos 300,000.00
 Edificaciones 327,820.00
 Obras Complementarias y Ser-
 vicios 103,375.00
TOTAL BIENES INMUEBLES
 731,195.00
 II. BIENES MUEBLES
 Maquinaria y Equipo
 2,787,840.00
TOTAL BIENES MUEBLES
 2,787,840.00
**TOTAL BIENES EMBARGA-
 DOS 3.519,035,000.00**
VALOR TOTAL DEL AVALUO:
 TRES MIL QUINIENTOS DIE-
 CINUEVE MILLONES TREIN-
 TA Y CINCO MIL SUARES (S/
 3.519'035.000,00).
 Se previene a los interesados
 que se aceptarán posturas que

subran la base de las dos terce-
 ras partes (2/3) del precio del
 avalúo por tratarse del primer
 señalamiento, debiendo acom-
 pañarse a las mismas por lo
 menos el 10% del valor oferta-
 do, en dinero efectivo o en che-
 que certificado, aceptado por el
 respectivo banco y girado a la
 orden del JUEZ DE LA COACTI-
 VA DE LA CORPORACION
 FINANCIERA NACIONAL confor-
 me a la Leyl.
 Los gastos de transmisión de
 dominio serán de cuenta de
 adjudicatario con excepción de
 aquellos que por expreso man-
 dato legal deban ser satisfechos
 por la Empresa Coactivada. Se
 advierte que se podrán hacer
 ofertas por la totalidad de los
 bienes a rematarse o en forma
 parcial siempre y cuando no
 afecten a la unidad de la planta
 industrial, conforme al buen cri-
 terio de esta judicatura espe-
 cial.
 Particular que comunico al
 público para los fines legales
 pertinentes.
 Quito, a 26 de julio de 1994.
 Ldo. Rubén Darío Romero.
 SECRETARIO
 hay 14 sellos
 la/519

JUZGADO OCTAVO DE LO
 CIVIL DE PICHINCHA.
 REMATE

Se pone en conocimiento del
 público que el día veinte de
 septiembre del año en curso,
 de dos a seis de la tarde, en la
 Secretaría del Juzgado Octavo
 de lo civil de Pichincha, se lle-
 vará a efecto el remate del
 inmueble cuyas características
 son las siguientes:
 1.- UBICACIONES: Provincia de
 Pichincha, cantón y ciudad de
 Quito, parroquia Cotacollao,
 Conjunto Habitacional La Coli-
 na Campestre, en la Avenida
 Galo Plaza Lasso y calle Bella-
 vista, Bloque de vivienda "B",
 Departamento N° 13-B.
 2. LINDEROS:
 2.1. GENERALES: Los linderos
 del Conjunto Habitacional La
 Colina Campestre (tomados del
 título adquisitivo de dominio)
 son:
 NORTE: Con la calle Bellavista,
 en 179,00m.
 SUR: En parte con área verde
 municipal, en 65,00m. y en otra
 con el lote tres, en 109,00m..
 ESTE: Con la avenida Galo
 Plaza Lasso (antes Av. Diez de
 Agosto), en 112,80m.
 OESTE: En parte con área ver-
 de municipal, en 77,70 m. y en
 otra con el lote tres, en 4,20m.
 2.2. SINGULARES: Los linderos
 del departamento N°3-B
 (tomados del título adquisitivo
 de dominio) son:

NORTE: Con vacío al área de
 parqueaderos, en 8,75 m.
 SUR: Con vacío al área de par-
 queaderos, en 8,75m.
 ESTE: En parte con el departa-
 mento 14-B, en 2,25 m. en otra
 con vacío área comunal, en
 3,20m. en otra con hall de circula-
 ción, en 1,20m y en otra con el
 departamento 12-B, en 3,30m.
 OESTE: Con vacío al área de
 parqueaderos, en 6,40m.
 ARRIBA: Con el departamento
 23-B, en 67,00 m2.
 ABAJO: Con el departamento
 03-B, en 67,00m2.
 Se incluyen la alícuota de terreno,
 los servicios y construcciones
 comunes, con una alícuota del
 cincuenta y seis punto cua-
 renta y siete veinte cuarenta y
 cuatro diez milésimas, así como
 las correspondientes al secado
 y parqueadero, y en general
 todos los bienes considerados
 comunes en la Ley de
 Reglamento de Propiedad Hor-
 zontal.
 3. CARACTERISTICAS:
 3.1. GENERALES: Como el
 departamento forma parte de
 un bloque de vivienda, las ca-
 racterísticas constructivas de
 este son iguales a las del edificio
 siendo estas:
 ESTRUCTURA: El edificio se
 encuentra sustentado en pórti-
 cos de hormigón armado, con

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA
 DE "SERVICIOS DE INTERMEDIACION BURSATIL SIBURSA,
 CASA DE VALORES S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "SERVICIOS DE INTERMEDIACION BURSATIL SIBURSA, CASA DE VALORES S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 26 de julio de 1994, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Quito encargada, doctora Beatriz García Banderas, mediante Resolución N° 94.1.1.1.1876 de 11 Ago. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 1900, el 16 de agosto de 1994.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "SERVICIOS DE INTERMEDIACION BURSATIL SIBURSA, CASA DE VALORES S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito provincia de Pichincha.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto: a) Operar, de acuerdo con las instrucciones de sus comitentes, en el mercado bursátil; b) Administrar portafolios de valores o dinero de terceros para inventarlos discretamente en instrumentos del mercado de valores; c) Adquirir o enajenar valores por cuenta propia; d) Realizar individualmente o a través de consorcios, operaciones de colocación primaria de valores; e) Dar asesoría e información en materia de finanzas y valores, estructuración de portafolios de valores, adquisiciones, fusiones, escisiones u otras operaciones en el mercado de valores, así como promover fuentes de financiamiento; f) Explotar su tecnología, servicios de información y procesamiento de datos y otros relacionados con sus actividades g) Anticipar fondos de sus recursos a sus comitentes para ejecutar órdenes de compra de valores inscritos en el registro del mercado de valores. Para el efecto, retendrá en garantía tales valores hasta la reposición de los fondos y dentro de los límites que establezcan las normas aplicables; y, h) las demás actividades que prevea la Ley de Mercado de Valores para compañías de este tipo y las que, de acuerdo con dicha Ley, le autorice el Consejo Nacional de Valores para el adecuado desarrollo del mercado de valores."
- 5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de S/ 4.000'000.000 y el capital suscrito es de S/ 2.000'000.000 dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de S/ 100.000 cada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital suscrito se encuentra pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 241'003.204, en especie S/ 258'996.796 y el saldo de S/ 1.500'000.000 será cancelado así: S/ 500'000.000 a los 6 meses de la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil; S/ 500'000.000 a los 12 meses de ese acto y S/ 500'000.000 a los 24 meses de dicha inscripción.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente, el vicepresidente, el Gerente General y el Subgerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 9 Ago. 1994.

Dra. Piedad Moncayo de Váscónz
 SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA

08 SET. 1994

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
 Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "DISART
 DISTRIBUIDORA COMERCIAL CIA. LTDA."

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "DISART DISTRIBUIDORA COMERCIAL CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 7 de junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito. El señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, la aprobó mediante Resolución N° 94.1.1.1.1745 de 28 Jul. 1994.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ramón O. Seguel G., en su calidad de Gerente de la compañía "DISART DISTRIBUIDORA COMERCIAL CIA. LTDA." El compareciente es de nacionalidad chilena, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 1'107.000 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 2'007.000.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 558.000 y el saldo de S/ 549.000 será cancelado en el plazo de doce meses.

En virtud de la presente escritura pública se reforma la cláusula quinta de los estatutos sociales, la misma que dirá: "CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de DOS MILLONES SIETE MIL SUARES (S/ 2'007.000), dividido en doscientas veinte y tres participaciones de NUEVE MIL (S/ 9.000) sucres cada una."
 Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 28 Jul. 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
 SECRETARIO GENERAL

08 SET. 1994